

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 349/2024**

**ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Registro</b>
Escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.	<b>5077-SEPJF</b>

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del sistema electrónico. Conste.

Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis.

**Alegatos y pruebas.**

Intégrese el escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, por medio del cual **formula alegatos** en este medio de control constitucional, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se tiene al promovente **reiterando las pruebas** ofrecidas en la contestación de demanda, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, de conformidad con los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria.

**Notifíquese por lista.**

Lo proveyó el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, instructor en el presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación